MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12

Copia Controlada

Consecutivo:	130
Fecha:	

26 OCT 2022
Angélica B

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	**Remite:**	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y AMBIENTE

Objeto:	Estudios previos de contratación de servicios de mantenimiento de cauces, canales, acequias y remoción de materiales por fenómenos de remoción en masa y atención de emergencias por temporada invernal en la zona urbana y rural del municipio de Sogamoso, incluye maquinaria amarilla retroexcavadora sobre llanta para realizar limpieza, volqueta de apoyo para disposición de escombros y material de sedimentos para la gestión de riesgos y obras de mitigación.

1	**Descripción de la necesidad:**

El Consejo Municipal Para la Gestión del Riesgo de Desastres "CMGRD", está constituido por el conjunto de entidades públicas oficiales y privadas que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el propósito de integrar esfuerzos para la adecuada prevención y atención de las situaciones de emergencias en la jurisdicción del municipio de Sogamoso.

Así mismo, el CMGRD garantiza un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la atención y prevención, en las fases de prevención, atención inmediata reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas.

El Estado en el contexto institucional debe garantizar la prestación de servicio de alimentación y suministro de refrigerios en casos especiales de estado de emergencias.

El Consejo Municipal Para la Gestión del Riesgo de Desastres "CMGRD" tiene la misión de cumplir: la Ley 1523 de abril 24 de 2012 de conformidad a su artículo 2° y el PROYECTO GESTIÓN DEL RIESGO MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO TAREA DE TODOS.

El Plan de Desarrollo contempla el PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, cuyo objeto es: contar con una herramienta de gestión que le permita al municipio de Sogamoso y a las entidades y organismos de socorro administrar de manera adecuada y sostenible los recursos físicos, técnicos, financieros y humanos y actuar de manera efectiva, oportuna y coordinada ante situaciones de emergencias y desastres que puedan presentarse, desarrollando acciones de prevención,

atención y mitigación del riesgo. La actividad está enmarcada en "Atención de eventos de emergencia y desastres declarados".

El Consejo Municipal Para la Gestión del Riesgo CMGRD está constituido por el conjunto de entidades públicas y privadas que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el propósito de integrar esfuerzos para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desastre o de calamidad en la jurisdicción del municipio de Sogamoso.

El CMGRD garantiza un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la atención y prevención de desastres, en las fases de prevención, atención inmediata reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se requiere la prestación de servicios de alquiler de maquinaria amarilla, que para el caso corresponde a una RETROEXCAVADORA DE LLANTA, incluye operador, combustible, lubricantes, transporte de desplazamiento, incluye una volqueta de apoyo para disposición de escombros y sedimentos.

En consecuencia, se ha determinado la necesidad de la Prestación de servicios para el alquiler de una retroexcavadora de llanta(incluye una volqueta de apoyo para disposición de escombros) para apoyar los afectados por una situación de riesgo o desastre, o para la mitigación de riesgos de inundación o fenómenos de avalancha; la Oficina de Gestión de Riesgo y Ambiente requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica, que demuestren la idoneidad, capacidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato a ejecutar.
Nota: Los sitios para los trabajos de mantenimiento, limpieza de cauces naturales, acequias o vallados son correspondientes a los lugares que se tienen que intervenir en la zona rural y urbana del Municipio de Sogamoso.

2	**Objeto del contrato:**

Servicios de mantenimiento de cauces, canales, acequias y remoción de materiales por fenómenos de remoción en masa y atención de emergencias por temporada invernal en la zona urbana y rural del municipio de Sogamoso, incluye maquinaria amarilla retroexcavadora sobre llanta para realizar limpieza, volqueta de apoyo para disposición de escombros y material de sedimentos para la gestión de riesgos y obras de mitigación.

3	**UNSPSC:**

Código	Descripción
72141700	Alquiler de maquinaria amarilla para mitigación de riesgos

4	Obligaciones que debe asumir el contratista:
	REGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.	**Genéricas**
1.1.	Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
1.2.	Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
1.3.	Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
1.4.	Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.
1.5.	Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
1.6.	Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
1.7.	Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
1.8.	Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
1.9.	Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
1.10.	Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que asi lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
1.11.	Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
1.12.	En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituirlas luego de aprobado el contrato.
1.13.	El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.
1.14.	Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.
2.	**Especificas**
2.1.	Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones técnicas y financieras señaladas en el estudio previo e invitación publica del proceso.
2.2.	Facilitar la maquinaria consistente en maquinaria amarilla retroexcavadora sobre llanta, para realizar limpieza, mantenimiento de cauces, canales, acequias y remoción de

	materiales por fenómenos de remoción en masa en la zona urbana y rural del municipio de Sogamoso.
2.3	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le impartan el MUNICIPIO, a través del supervisor.
2.4	Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes actividades: 2.4.1. Retiro y disposición final del material que obstruye el cauce del rio evitando modificar la profundidad del lecho y las condiciones hidráulicas del mismo. 2.4.2.Reacomodación mecánica y/o manualmente de ser necesario del material sobre el costado del cauce que presenta inestabilidad y/o socavación 2.4.3. Retiro de material vegetal, residuos sólidos y demás elementos, diferentes al material de los lugares en donde realice labores y que estén obstaculizando el flujo normal del agua dentro del cauce. 2.4.4. Retiro de material vegetal (árboles en riesgo de caída), residuos sólidos y demás elementos, diferentes al material de rio que puedan obstaculizar el flujo normal del agua y que estén ubicados sobre las márgenes del rio y/o lugares de intervención. 2.4.5 Realizar las obras que se requieran para el flujo normal del agua y así evitar los riesgos por inundación en los sitios críticos.
2.5	Durante la ejecución Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: • Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. • Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
2.6	Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión.
2.7	Antes, durante y después de las actividades de mantenimiento realizadas se deberán tomar los registros fotográficos respectivos, los cuales harán parte integral del informe final de resultados
2.8	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal de servicio y la celebración de subcontratos para lo cual debe realizarlos a su nombre, por su propia cuenta y riesgo para la ejecución del contrato suscrito, sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad solidaridad por estos actos.
2.9	El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.
2.10	El Contratista será responsable de establecer los sitios de disposición final de material sobrante de las actividades que se ejecuten durante el proceso.
2.11	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

5	**Obligaciones que debe asumir el municipio:**

1. Expedir el certificado de registro presupuestal.
2. Aprobar la garantías
3. Efectuar los pagos estipulados en el convenio en la forma y oportunidad previstas.

4. Designar la interventoría respectiva para vigilar el cumplimiento del objeto contractual y demás condiciones establecidas.

6 Plazo del contrato:

Se pacta por el término de un (1) mes y quince (15) días que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

7 Tipología del contrato:

Prestación de servicio

8 Modalidad de selección

Contratación de mínima cuantía al tenor de lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por medio del cual se adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y de conformidad con el decreto nacional no. 1082 de 2015 por el objeto a contratar, así como por el presupuesto oficial se determina que este proceso debe desarrollarse por la modalidad de selección de mínima cuantía de conformidad con el capítulo 2 subsección 5 mínima cuantía artículo 2.2.1.2.1.5.1., del decreto 1082 de 2015.

9 Precio y estudio del mercado:

El valor estimado es por la suma de $30.000.000.00 TREINTA MILLONES DE PESOS MTE. A monto agotable,

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO HORA
		CIVILAGS INGENIERIA	GONZALO BECERRA	RAPITEST INGENIERIA	
1	Retroexcavadora sobre llanta ,incluye operador ,combustible lubricantes ,incluye descuentos e impuestos .Incluye costos directos e indirectos Alquiler de maquinaria amarilla retroexcavadora de llanta ; condiciones mínimas: • Modelo 2010 en adelante • Ruedas neumáticas • Tracción en las	$130.000.00 POR HORA	$135.000.00 POR HORA	$125.000.00 POR HORA	$130.000.00 POR HORA

	cuatro ruedas • Retroexcavadora - Profundidad de excavación en estado plegado 4360 mm • Retroexcavadora - Profundidad de excavación en estado desplegado – 5456 mm• Cargador - Capacidad o volumen pala mayor 0,96 m3. -Potencia 75.3 KW –cilindrada 4,4 l-					
	Volqueta de capacidad de carga de 5 m3 a 6 m3 , modelo 2009 en adelante	$60.000.00 por hora.	$60.000.00 por hora.	$60.000.00 por hora.	$60.000.00 por hora.	

10 Forma de pago y requisitos:

El municipio pagará el precio del contrato así:

Un pago único en un acta final; previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro. El cual corresponde al valor según estudio de mercado, el pago será por horas. NO por viajes, días, m3 o por ningún otro concepto. El pago será a monto agotable.

Para efectuar los pagos será necesario:

Adjuntar al informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes, se allegue pago de aportes parafiscales y seguridad social integral en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002 y acta de liquidación expedida por el supervisor.

11 Asuntos presupuestales:

Información presupuestal:

Destinación del gasto			
Funcionamiento	(X)	Inversión	(X)

Origen de los recursos	(X)
Presupuesto nacional/territorial	(X)
Recursos de crédito	(X)
Recursos propios	(X)
Regalías	(X)
S G P	(X)

S G R	(X)

Código BPIN	2022157590040

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, Decreto 452 de 2021. Acuerdo No 002 del 16 de Marzo 2022.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2022001694	2.3.2.02.02.008.1.01-45-4503-01-0420	Implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	01	0420	83329	$10.000.000
	2.3.2.02.02.008.1.01-45-4503-01-0100	Implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	01	0100	83329	$20.000.000
TOTAL						$30.000.000

12 PAA:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

1323 Alquiler de maquinaria amarilla para mitigación de riesgos

13 El perfil del contratista:

REQUISITO DE ORDEN TECNICO

Debe ser persona natural o jurídica que cumpla con las especificaciones para dar cumplimiento al objeto contractual.

- Condiciones mínimas: • Modelo 2010 en adelante • Ruedas neumáticas • Tracción en las cuatro ruedas • Retroexcavadora - Profundidad de excavación en estado plegado 4360 mm • Retroexcavadora - Profundidad de excavación en estado desplegado – 5456 mm • Cargador - Capacidad o volumen pala mayor 0,96 m3. (Anexar tarjeta registro de maquinaria).
- Se debe anexar con la oferta el certificado de competencia del operador como "operador de retroexcavadora" vigente a la fecha.
- Incluye volqueta de capacidad carga de 5 a 6 m3.

REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRÁ LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

4. Certificación de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido por la policía nacional.

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, en que conste la descripción del objeto del contrato hasta el 4º nivel de disgregación según UNSPSC y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.

3. Nit o Registro Único Tributario, Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicársele el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.

4. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.

5. Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato; En esta declaración la persona jurídica certificará que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de

la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

6. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

7. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y ley 1562 de 2012).

EN CASO DE QUE EL OFERENTE SEA PERSONA JURÍDICA O NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES ANTERIORMENTE CITADOS EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR LOS SIGUIENTE REQUISITOS HABILITANTES

8. Certificado de Existencia y Representación Legal, de fecha 2021, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas.

Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

a. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato.

b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

9. PERFIL.

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces cuya actividad sea afín con el objeto del contrato.

10. EXPERIENCIA.

El oferente deberá certificar su experiencia mediante el aporte de minimo dos (2) contratos liquidados cuyo objeto sea igual o similar a "los servicios de mantenimiento o alquiler de maquinaria amarilla para realizar reconstrucción y limpieza de canales, acequias y remoción de materiales por procesos de remoción en masa". El proponente debe acreditar que el valor ejecutado en SMLMV sea igual o mayor al presupuesto oficial.

NOTA 1: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir la experiencia con la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

NOTA 2: En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad Estatal.

NOTA 3: Dicha información se verificará de la siguiente manera:

Para la experiencia con entidad pública:

Deberá Acreditar así.
• Copia del contrato o aceptación de oferta
• Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

Para experiencia con entidad privada:

Se acreditará así:
• Copia del contrato.
• Certificación expedida por el contratista.
• Factura. (Anexar resolución de facturación)
• Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la entidad y/o empresa contratante, Dirección y teléfono
- Nombre del Contratista certificado y su identificación (Cédula o NIT).
- Objeto del contrato, el cual debe corresponder o ser similar al del presente proceso de selección.
- Valor inicial del Contrato.
- Valor de Adiciones al contrato, si las hubo.
- Valor total ejecutado.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando con precisión la fecha de iniciación y terminación.
- Información sobre el Cumplimiento del Contrato. Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.

NOTA 4: El Municipio se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique.

NOTA 5: Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

NOTA 6: Para efectos de la acreditación de experiencia no SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

14	**Factores de puntuación:**

1. La Entidad Estatal señalara en la invitación a participar en el proceso de mínima cuantía la información y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación y se solicitará la limitación a Mipymes.

3. La Entidad dará respuesta a las observaciones presentadas a la invitación pública, expedirá adendas y aviso limitación a Mipymes, por un término no inferior a un (1) día hábil.

4. La Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

1. La Entidad Estatal publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

2. La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

3. En caso de empate, la Entidad Estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 factores de desempate del Decreto 2069 de 2021

4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

LIMITACION A MIPYMES: El presente proceso podrá ser limitado de conformidad con lo previsto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Para efectos de cumplir con la limitación a Mipymes los interesados deberán ceñirse al procedimiento y requisitos establecidos en el decreto 1860 y podrán enviar dichas solicitudes a Mipymes dentro del término establecido en la invitación

dentro de la plataforma del presente proceso cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos en el decreto en mención.

15 Análisis del riesgo:

Se adjunta Matriz de riesgo adjunta

16 Garantías: Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	10%	Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios y prestaciones	5%	Por el plazo de duración del contrato y seis 6 meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Durante el término de ejecución del contrato.

17 ¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?

SI___ NO_X_

18 Supervisor o interventor:

Se designa como supervisor a: El ingeniero CARLOS GERMAN SALGADO AFANADOR, Profesional Especializado grado 08 código 222 de la Oficina de Oficina de Gestión del Riesgo

19 Otros asuntos relevantes para el presente proceso:

N/A

20 Adjuntamos:

Estudios del sector
Matriz de riesgos
CDP # 2022001694

Atentamente,

YULY ANDREA TURGA SALCEDO
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente

Proyectaron:

Nombre	Cargo	Firma
Fabián Leonardo Vianchá Rincón	Ingeniero Civil/ Contratista	

Instrucciones sobre el formato:

1. Incorporar la información de acuerdo con los títulos de cada numeral.
2. No alterar el formato ni sus márgenes
3. No incorporar ni modificar texto de áreas sombreadas
4. Al finalizar el diligenciamiento del formato debe borrar las frases que sirven de guía y que aparecen en este tamaño de fuente.
5. Procure no incorporar palabras ni frases en letra mayúscula, salvo nombres propios
6. Para completar los espacios consulte el manual de contratación o las normas vigentes
7. Consulte el instructivo en www.con--.sogamoso-boyaca.gov.co
8. En caso de dudas o asuntos novedosos no contemplados en el formato o en el instructivo, consulte con la Oficina de Contratación antes de remitir los estudios.
9. Entre más ordenados, claros y precisos queden elaborados los estudios previos, más rápido y ordenado serán tanto el procedimiento de contratación como las labores propias de la supervisión o interventoría.